

de acuñación. Entre las dos primeras inscripciones figurarán dos estrellas de cinco puntas cada una y entre las dos primeras y el año de acuñación sendas estrellas de cinco puntas cada una. En el reverso, también en relieve, llevará el Escudo Nacional.

Art. 2.— El presente Decreto sustituye las disposiciones contenidas en los Decretos Nos.1463 y 2931, de fechas 6 de julio de 1967 y 24 de octubre de 1968, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3368, que nombra al señor Gaspar Vilches Suero, Secretario de Estado sin Cartera y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3368

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.—El señor Gaspar Vilchez Suero queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2do.—El señor Mario Pelletier queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del Sr. Gaspar Vilchez Suero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER